



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/116/2024-D.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del **once de diciembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diez de diciembre del mismo año**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**



Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/116/2024-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de diciembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO, el correo electrónico remitido por instrucciones del Mtro. Miguel Ángel Martínez Manzur, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la cuenta institucional brenda.otero@ieeq.mx, perteneciente a funcionaria adscrita a la Coordinación de Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, a través del cual, por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se remite el oficio TEPJF-SRT-SGA-OST-311/2024, así como diversos archivos en formato PDF, por los que atiende conjuntamente a solicitudes de información realizadas por esta Dirección Ejecutiva respecto de la firmeza de diversos expedientes, por lo que se ordena imprimir y glosar los archivos PDF; siendo así, que de lo correspondiente al presente expediente, se informa que aún **no se ha emitido la sentencia correspondiente**.

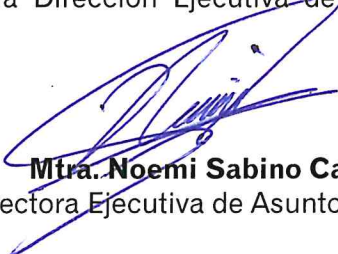
Por la naturaleza de la información que se contiene en el correo electrónico, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

Reservándose esta autoridad proveer lo que en derecho corresponda, una vez que la autoridad jurisdiccional electoral federal informe sobre la firmeza de la sentencia en comento.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/EAIH


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención diversa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.